



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celis
Directora General de Desarrollo
M. ED.

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 23 NOV 2015

VISTO la Ley de Educación Nacional 26206, Ley Provincial de Educación 1018 y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 84 y N° 93 ; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la derogación de la Resolución M.E. y C. N° 338/97, resulta ser necesario poner en vigencia un Marco de Referencia para el desarrollo de la tarea del Asesor Pedagógico de los Colegios de Nivel Secundario.

Que la Resolución C.F.E. N° 93/09 de Orientaciones para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria, indica que al interior de las Instituciones deben generarse diferentes formatos y dispositivos en pos de la inclusión con calidad.

Que la centralidad de la Escuela Secundaria está focalizada en la enseñanza.

Que la Escuela Secundaria Obligatoria demanda intervenciones políticas, estratégicas, regulatorias y organizativas que den sustento a trayectorias de calidad.

Que es el Asesor Pedagógico el actor institucional que aporta a la gestión una mirada profesional sobre los desarrollos curriculares y toda propuesta Pedagógica que permita dar cuerpo a trayectorias escolares, continuas, reales y de calidad.

Que la Escuela Secundaria promueve el trabajo colectivo, lo que supone la corresponsabilidad sobre la propuesta escolar y la trayectoria de los estudiantes, requiriendo de condiciones que habiliten espacios y tiempos de trabajo, posibilitando la renovación permanente de la tarea, en la medida que permite producir saberes sobre la enseñanza y la escolaridad.

Que atento lo expresado anteriormente la Asesoría Pedagógica se constituye activamente y colabora junto al Equipo de Gestión, las Coordinaciones de Ciclos y Departamentos para el desarrollo de aspectos organizativos y pedagógicos que abonan a la mejora de los aprendizajes en forma integral con sentido democrático y en clave de Derechos.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Marco de Referencia para el desarrollo de las tareas inherentes al Asesor Pedagógico, que figura como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2565

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/15.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Miriam Celeste
Directora General de Dependencias
M. ED.

2565

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N° /15.-

Marco de referencia para el desarrollo de la tarea del
Asesor Pedagógico de la
Escuela Secundaria Obligatoria

Fundamentación:

La Escuela Secundaria necesita ser repensada en forma integral. Pasar de un modelo selectivo a una escuela para todos, requiere de la intervención de todos los actores institucionales y fundamentalmente de aquellos que poseen la responsabilidad sobre el establecimiento e implementación de las políticas pedagógicas.

En el escenario de la sociedad del conocimiento, con sus promesas y riesgos, toman fuerza nuevos paradigmas de producción de conocimiento que ponen en cuestión las antiguas certezas que ofrecía la racionalidad técnica y habilitan la posibilidad de pensar y actuar en medio de la incertidumbre.

Estas nuevas miradas sobre el cambio redefinen la tarea del Asesoramiento Escolar que ya no puede quedar limitado a la tradicional intervención de expertos portadores de ese movimiento e invitan a la formulación de nuevos modelos centrados en la colaboración y la gestión participativa del conocimiento.

Asimismo la extraordinaria expansión del Nivel Secundario en las últimas décadas determinó la heterogeneidad del perfil de las/os alumnas/os ingresantes a la Escuela Secundaria que, sumado a los cambios socioculturales en la configuración de las identidades juveniles, hizo añicos el ideal de "alumno" de principios del siglo XX.

El desencuentro entre la escuela y la cultura contemporánea, la vigencia de un ideal de "alumno" que ya no guarda relación alguna con el contexto actual, el vacío académico o su contrapartida: el academicismo, la falta de herramientas pedagógicas para atender a la diversidad del proceso educativo, la crisis de autoridad, la estructura fragmentada del currículo, la carencia de instrumentos de supervisión educativa, son algunas condiciones intrínsecas a la escuela que generan una oferta de baja calidad, inequidad y fuerzan situaciones de desinterés, frustración y abandono.

De manera que en las últimas décadas no sólo se ha puesto en cuestión la función social de selección y diferenciación que contenía el contrato fundacional de la Escuela Secundaria sino que en virtud del exceso de demandas y del perfil heterogéneo se alteran y entran en crisis otros componentes del sistema: los contenidos curriculares, el perfil docente, la relación pedagógica, el diseño de las instituciones.

Es preciso explorar nuevos caminos acerca de la gestión de la escuela, del curriculum, de la formación docente y de tareas como la Asesoría Pedagógica, con el propósito de favorecer tanto los aprendizajes de las/os estudiantes como la reconstrucción de la identidad profesional. Las reformas en marcha y la definición de nuevos marcos legales que apuntan a la obligatoriedad abren oportunidades para producir transformaciones.

Si algo ha de enseñar la escuela secundaria del siglo XXI es a participar de la vida ciudadana en democracia y aprender sistemáticamente en un mundo que marcha en la dirección del aprendizaje

///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL "2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"


Ministerio de Educación
Directora General de Educación
M. ED.

2565

permanente. Esa Escuela Secundaria del siglo XXI enfrenta, entre otros, dos grandes desafíos: la democratización y la transformación.

El desafío de la democratización es el desafío de incluir la diferencia para excluir la desigualdad. La gestión escolar asume así una finalidad especialmente ético-política, a la que se subordinan las decisiones técnicas.

Este desafío implica el paso de la matriz escolar homogénea que procede según la lógica deductiva del "deber ser" basada en los principios de progreso, universalidad y regularidad a la comunidad democrática de aprendizaje sustentada en la diferencia, particularidad e irregularidad.

La transformación de la cultura de la enseñanza a la cultura del aprendizaje, donde se reconozca la legitimidad de la incertidumbre, de lo no sabido, de la carencia y desde allí se relegitime la enseñanza como proyecto.

La adecuación de estructuras burocráticas y fragmentadas a estructuras flexibles, abiertas y en red, que aseguren un currículo integrado e integrador y una mejor articulación con el Sistema Educativo y con el contexto global y local.

El desafío de la transformación implica movimientos para pasar del viejo al nuevo paradigma de la infancia y la adolescencia que otorga a niñas, niños y adolescentes categoría de sujetos de derechos particularísimos y a los adultos todos y en especial a quienes son agentes del estado como responsables y garantes de su educación obligatoria hasta el Nivel Secundario. Desafío que también requiere transformaciones para ir de la Gestión Escolar rutinaria y basada en el control a la Gestión Escolar integrada e interactiva basada en la generación de conocimiento y aprendizaje, por ello la tarea del Asesor Pedagógico deberá desarrollarse bajo el siguiente Marco de Referencia:

- 1.- La conformación de equipos de trabajo que gestionen y generen conocimiento mediante la autoevaluación y la mejora continua será un eje vertebrador de las prácticas del Asesor Pedagógico.
- 2.- El asesoramiento aspira -por una parte- a posibilitar el desarrollo organizativo de las escuelas como acción conjunta; por otra, a ejercer la función de dinamizador de la vida de la escuela, facilitando una autorrevisión de la propia realidad y la búsqueda y el compromiso común en la resolución de problemas.
- 3.- El trabajo del Asesor es esencialmente una práctica de servicio, en tanto implica un proceso de capacitación y colaboración con las escuelas y sus profesores en el desarrollo de capacidades internas de cambio relativas a aspectos organizacionales y pedagógicos que apunten a la mejora de los aprendizajes.
- 4.- El Asesoramiento es una práctica en situación porque siempre acontece en un territorio, la escuela como organización, el profesorado como colectivo e individuos, los procesos de gestión y generación de conocimiento todos ellos centrados en los aspectos pedagógicos.
- 5.- Para dotar esa práctica de sentido democrático y de asesoramiento basado en la colaboración, resulta fundamental reconocer el componente comunicacional del proceso de asesoramiento. La comunicación es una de las dimensiones centrales del asesoramiento y es esperable que el asesor desarrolle habilidades específicas en esta dimensión. Las destrezas de comunicación son importantes no sólo para establecer canales de comunicación estables y duraderos entre el asesor y los diversos actores institucionales sino además porque se requiere habilidad para explorar la red de comunicación existente dentro de la escuela

///...3.-

G.T.F.
H.
R.
A.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///3.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

[Signature]
Marian Celeste S.
Directora General de Desempeño
M. ED.

2565

y en los diversos grupos que la componen.

6.- El proceso de asesoramiento puede ser entendido como proceso de formación o aprendizaje cuando está destinado a promover situaciones comprometidas, autocríticas y responsables de autorrevisión de la práctica docente, de análisis de las consecuencias de la misma en las/os alumnas/os y de consideración de los principios didácticos, organizativos, éticos e ideológicos que fundamentan esa práctica.

7.- La generación de las condiciones que lo hagan factible lo indicado en el punto 6.-, no sólo persigue que los docentes resuelvan sus problemas (dimensión de contenido) sino también que sean capaces de dotarse de un modo de trabajar (dimensión de proceso) que los haga cada vez más autónomos, más colaborativos, más reflexivos, fortaleciendo de este modo la formación profesional continua.

8.- Un proceso de asesoramiento entendido como proceso de aprendizaje, contribuye a identificar, de un lado los inhibidores que impiden optimizar el potencial de aprendizaje de la organización y, de otro, aquellos factores promotores de aprendizaje.

9.- El asesoramiento como instancia de dinamización y apoyo al cambio educativo necesita también redimensionarse como un asesoramiento transformado y transformador. El cambio es, al mismo tiempo, una meta y una dimensión de trabajo para el asesoramiento, porque se trata de desarrollar en las escuelas no sólo una mejora específica respecto de ciertas metas sino su propia capacidad interna de cambio. Colabora en su desarrollo y atiende a las necesidades de institucionalización de los cambios.

10.- La capacidad de dar respuesta a circunstancias cambiantes atendiendo al establecimiento de metas de seguimiento y ajustes de los planes de acción en un proceso de acomodamiento, la creación de una visión compartida con el Equipo de Gestión, la definición de contratos y consensos sobre líneas de acción, la creación de contextos y condiciones, espacios y tiempos para el trabajo institucional con el Equipo Pedagógico serán componentes fundamentales de una práctica contextualizada de asesoramiento.

11.- El acompañamiento al Equipo de Gestión institucional permitirá una mirada situacional de los procesos pedagógicos que colaborará con la toma de decisiones.

12.- Entendiendo que la praxis es una tarea continua del/a Director/a, las/os Coordinadoras/es de Ciclos y Departamentos y Profesoras/es, el/la Asesor/a Pedagógica/o colabora con los interrogantes sobre sus propias prácticas y las del resto del Equipo Pedagógico, teniendo como meta la mejora en la calidad de los aprendizajes.

13.- La ejecución de políticas pedagógicas y en clave de derechos, permitirá el acceso a los aprendizajes de las/os adolescentes que ingresan a la escuela, permitiendo su continuidad y terminalidad en sentido de inclusión con calidad.

Nicastro Sandra. Andreozzi Marcela. "Asesoramiento pedagógico en acción. La novela del asesor". Paidós. 2003.

Nicastro Sandra. "Asesoramiento pedagógico institucional: Una mirada sobre los encuadres de intervención". Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado. Universidad de Granada. Volumen 12. 2008.

Romero Claudia. "Gestión del Conocimiento. Asesoramiento y Mejora Escolar. El caso de la escalera vacía". Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado. Universidad de Granada. Volumen 11. 2007.

Romero Claudia. (comp.) "El asesoramiento y la Mejora Escolar. Claves para mejorar la escuela secundaria. La gestión, la enseñanza y los nuevos actores". Noveduc. 2009.

G.T.F.
H.
R.
A.

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.